ORD. 131/2011 - RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD DE EMPLEADOS MUNICIPALES.-

Publicado el 28 septiembre, 2011

VISTO el Expediente Nº181-E-2011 iniciado por Mensaje Nº145/11 del Departamento Ejecutivo; y

... CONSIDERANDO

QUE por el mismo los agentes municipales Roque Ramón Perezlindo, Noemí Beatriz Locardel, Alejandra Inés Coradello, María Celia Feo, Lilia Noemí Gaspar y Nancy Graciela Vera solicitan el reconocimiento de la deuda que el Municipio mantiene con agentes municipales que originariamente habían sido contratados en calidad de Temporario;

QUE al respecto se han expedido favorablemente la Asesoría General de Gobierno y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires; como así también las áreas contables del Municipio;

QUE a fs. subsiguientes se hallan adunadas las constancias que avalan la solicitud efectuada por el Departamento Ejecutivo;

QUE el Departamento Ejecutivo ha reconocido la antigüedad de los agentes en cuestión; debiendo el Honorable Concejo Deliberante autorizar a registrar la deuda y posterior pago de horas extras y sueldo anual complementario sumado a lo devengado en concepto de antigüedad, conforme lo normado por el artículo 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad;

QUE se hayan cumplimentados los requisitos legales exigidos por la normativa legal vigente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:



_

ORDENANZA

_

<u>ARTICULO 1º:</u> Autorizar al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 09/100 (\$27.227,09) y realizar el pago de lo devengado en concepto de horas extras, sueldo anual complementario y antigüedad de los agentes municipales conforme el siguiente detalle:

PEREZLINDO, ROQUE RAMÓN: Se le reconocen 3 años al 3% y 2 años al 1%;

HORAS EXTRAS \$ 857,47

S.A.C. \$ 451,37

ANTIGÜEDAD \$4.474.60

TOTAL: \$5.783,44

LOCARDEL, NOEMÍ BEATRIZ: Se le reconoce 1 año al 3%;

HORAS EXTRAS \$ 274,77

S.A.C. \$ 69,04

ANTIGÜEDAD \$871,10

TOTAL: \$1.214,91

CORADELLO, ALEJANDRA INÉS: Se le reconoce 1 año al 3%;

HORAS EXTRAS \$ 772,79

S.A.C. \$ 124,90

ANTIGÜEDAD \$ 1.577,13

TOTAL: \$ 2.474,80

FEO, MARÍA CELIA: Se le reconoce 1 año al 3%;

HORAS EXTRAS \$ 259,58



S.A.C. \$ 105,20

ANTIGÜEDAD \$ 1.401,11

TOTAL: \$ 1.765,89

GASPAR, LILIA NOEMÍ: Se le reconocen 2 años al 1%

HORAS EXTRAS \$246,97

S.A.C. \$ 54,41

ANTIGÜEDAD \$694.47

TOTAL: \$995,85

VERA, NANCY GRACIELA: Se le reconocen 3 años al 3% y 2 años al 2%

HORAS EXTRAS \$ 2.356,64

S.A.C. \$ 449,64

ANTIGÜEDAD \$ 5.981,44

TOTAL: \$ 8.287,72

<u>ARTICULO 2º:</u> La erogación mencionada deberá ser imputada a la Jurisdicción 1110106000 "Servicio de la Deuda"; Apertura Programática 93.00.00 "Amortización de la Deuda Flotante"; Imputación del Gasto 7620 "Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo"; Fuente de Financiamiento 110 "Tesoro Municipal" del Presupuesto en vigencia.-

<u>ARTICULO 3º</u>: Compensar los excesos producidos en partidas de los Presupuestos de Gastos de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 aplicando para ello las economías realizadas sobre los mismos presupuestos, conforme a la autorización emanada del artículo 1º de la presente Ordenanza.-

<u>ARTICULO 4º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante a los veintiocho días del mes de



Septiembre del año dos mil once

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Septiembre de 2011 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2011.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Octubre de 2011.-

